



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6921.-

ZAPALLAR, 03 DIC 2015

VISTO:

ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015, el Decreto Alcaldicio N°6284/2015, de fecha 02 de noviembre de 2015, que nombra Alcalde (S) al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar, concesionar espacios públicos para el arriendo de burros e instalación de kiosco en Plaza de Cachagua.

2° Que, para la contratación de dicha concesión, mediante Decreto de Alcaldía N° 6341/2015, de fecha 03 de noviembre de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la "Concesión y Explotación de Espacios para el Arriendo de Burros e Instalación de Kiosco en Plaza de Cachagua".

3° Que, con fecha 04 de noviembre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-130-L115.

4° Que, con fecha 16 de noviembre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por el siguiente oferente: **MARIO NOÉ TORRES MUÑOZ**.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de noviembre de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que la oferta presentada es admisible.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **MARIO NOÉ TORRES MUÑOZ**, por cuanto cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7° Que el Proveedor **MARIO NOÉ TORRES MUÑOZ, Cédula de Identidad N°** _____, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°32/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°391/2015, de la misma fecha.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **MARIO NOÉ TORRES MUÑOZ, Cédula de Identidad N°** _____, la "Concesión y Explotación de Espacios para el Arriendo de Burros e Instalación de Kiosco en Plaza de Cachagua", por una tarifa total de **\$2.510.000.- (dos millones quinientos diez mil pesos)**.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el concesionario adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el ingreso en arcas municipales.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Adquisiciones /



HERNAN ORTIZ GALVEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / JUR